DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 15
09 ENE 2019

BNF

ADENDA BNF-P N° 255.-2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 421/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 330433/2017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16.- días del mes de enero.- del año 2019, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **COEFICIENTE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019303-2, domiciliada en la Avenida Perón Nº 3002 esq. San Fernando, de la Ciudad de Asunción, representada por la señora **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 860.149, en calidad de Directora, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 22 inserta en el Acta 100 del 27 de diciembre de 2018, del Directorio del **BNF**, convienen en virtud del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo N° 9º, modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, del Contrato Abierto BNF-P Nº 421/2017, suscrito en fecha 21 de agosto de 2017, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 11% (once por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 421/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

PROVEEDOR
COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

V.B°
División Asuntos
Jurídicos Administrativos